



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Mayo 06 de 2011.
HORA	Desde las 8:30 a.m. hasta las 9:05 a.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Rectoría.
ASISTENTES	CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores, quien preside. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Proyecto de Resolución Superior.

2.1. Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a realizar la adición al contrato N° 1137 de 2011, correspondiente a la prestación del Servicio de Transporte Especial de los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006 06/Mayo/011

Pág. 2 de 8

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria N° 006. Recuerda que la sesión se había convocado para el pasado 4 de mayo; sin embargo, debido a la ausencia justificada del Presidente del Consejo, Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, se dio aplicación a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, dado que ese día asistieron cinco miembros del Consejo Superior Universitario, o sea, los Representante de los Exrectores, de los Egresados, de la Directiva Académica, de los Profesores y del Sector Productivo. Expresa que debido a que en esta sesión tampoco se ha hecho presente el Presidente del Consejo, se hace necesario nombrar como Presidente de la sesión a uno de los Consejeros con derecho a voto.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad nombrar como Presidente de la sesión al Representante de los Profesores, Ingeniero Cristóbal Lugo López.

El Secretario General recuerda que en la reunión del pasado miércoles 4 de mayo, el Representante de los Exrectores expresó la necesidad de aclarar la justificación de la solicitud de la adición respectiva para la prestación del servicio de transporte, pues en su opinión, el proyecto que se presentó no justifica correctamente dicha adición, ya que en realidad no ha habido una ampliación del calendario académico del primer período académico del año 2011.

2.1. POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS A REALIZAR LA ADICIÓN AL CONTRATO N° 1137 DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

06/Mayo/011

Pág. 3 de 8

El señor Rector informa a los Consejeros que es usual que la Administración solicite al Consejo Superior Universitario autorización para contratar la prestación del servicio de transporte, con base en los recursos disponibles en ese momento, razón por la cual este Cuerpo Colegiado autorizó inicialmente al señor Rector a contratar la prestación del Servicio de Transporte Especial, con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos en el primer período académico, hasta por la suma de Quinientos Treinta y Un millones Novecientos Noventa y Cinco Mil pesos (\$531.995.000) (Contrato N° 1137 de 2011); sin embargo, debido al informe presentado por el Coordinador de la División de Servicios Generales, ese monto cubre tan sólo 10.300 recorridos de los 12.990 programados para el actual período académico, siendo necesaria la adición de Ciento Treinta y Ocho millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos pesos (\$138.938.500), correspondientes al saldo de 2.690 recorridos.

Informa que se atendieron las observaciones realizadas por el Representante de los Exrectores, porque en verdad el actual período académico no ha tenido contratiempos que impliquen modificación alguna, razón por la cual el monto que se pretende adicionar tendrá como fin cubrir la totalidad de las rutas programadas inicialmente (12.990), o sea, los 2.690 recorridos que no se incluyeron en el contrato N° 1137 de 2011, debido a la falta de recursos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que "me asalta primero una duda frente a los documentos, porque me llegaron con anticipación unos documentos y ahora me entregan a última hora mediante Secretaría General, otro documento como soporte para el debate de la sesión. Me encuentro esto con sorpresa y quisiera saber quién envía nuevamente estos documentos y por qué nos entregan nuevamente estos documentos o qué modificación hay".

El señor Rector manifiesta que entiende que en el desarrollo de la reunión del pasado 4 de mayo, alguno de los Consejeros, como bien lo comentó el Secretario General al inicio de esta reunión, había solicitado el ajuste del oficio mediante el cual se argumentaba la necesidad de realizar la adición al contrato del servicio de transporte, pues la justificación inicial daba a entender que la misma se efectuaba debido a la ampliación del calendario académico; sin embargo, esto no ha sucedido debido a que el semestre actual ha transcurrido en total normalidad.

El Representante de los Estudiantes señala que "me queda una duda porque no sé hasta qué punto qué pasó con el documento original, por qué no lo hicieron correctamente, porque el documento original tiene recibido oficial pero el otro pareciera como si fuera un documento



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

06/Mayo/011

Pág. 4 de 8

.....

adulterado ya que no tiene el sello oficial que identifica a la Universidad. Me parece que no es normal y debe haber un respeto por las normas y los procedimientos frente a documentos de este tipo, porque no dejan la tranquilidad frente a la misma fidelidad de los documentos o lo que sea presentada a los consejeros”.

El señor Rector manifiesta que no hay irregularidad alguna en el trámite del oficio relacionado con la adición al contrato de la prestación del Servicio de Transporte; sin embargo, ordenará las averiguaciones e investigación pertinentes de acuerdo al comentario formulado por el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Exrectores manifiesta que efectivamente había solicitado una revisión a la argumentación planteada inicialmente para autorizar la adición al contrato del servicio de transporte, razón por la cual en esta reunión se ha presentado un nuevo documento remisorio y un nuevo informe del Coordinador de la División de Servicios Generales; sin embargo, dicho informe tampoco aclara cuál fue el verdadero motivo por el cual inicialmente no se pudo contratar la totalidad de la prestación del servicio de transporte. Aclara que como lo explicó el señor Rector, inicialmente no se pudo celebrar un contrato que cubriera la totalidad de los recorridos, debido a la falta de disponibilidad de recursos. Añade que, por lo tanto, esta es la verdadera razón por la cual se requiere la adición.

El Representante de los Egresados manifiesta que el informe presentado en esta sesión es claro, ya que con el contrato N° 1137 de 2011 se cubren 10.300 recorridos y para cubrir la totalidad del período académico se requieren 12.990, o sea que faltan por contratar 2.690 recorridos para culminar el actual período. Por lo anterior, considera que el informe señala claramente cuál es la necesidad de la autorización de la adición al servicio de transporte.

El Representante de los Exrectores reitera que tanto en el informe presentado por el Coordinador de la División de Servicios Generales como en el presentado por el Vicerrector de Recursos Universitarios aparece un párrafo señalando la modificación del calendario académico, y esto no es correcto. Expresa que este tipo de argumentos no deben ser tenidos en cuenta para la autorización de una adición al contrato del servicio de transporte especial con destino a los estudiantes.

El Presidente de la sesión considera que se debe someter a la aprobación de los consejeros el proyecto de Resolución Superior, incluyendo el argumento presentado por el señor Rector y ratificado por el Representante de los Exrectores, relacionado con la falta del recurso al momento de autorizar al señor Rector para contratar la totalidad de la prestación



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006 06/Mayo/011

Pág. 5 de 8

del servicio de transporte al inicio del período académico, teniendo en cuenta que no se disponía de la totalidad de los recursos, porque la mayoría de los estudiantes aún no habían pagado su matrícula.

El Representante de los Egresados solicita que para las próximas autorizaciones de este tipo, la Secretaría General remita junto a los documentos soportes, las resoluciones académicas o superiores relacionadas con el tema; explica que en este caso, su solicitud correspondería a la primera autorización otorgada por el Consejo Superior Universitario al señor Rector para contratar la prestación del servicio de transporte especial con destino a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que quiere dejar la siguiente constancia en el acta, la cual se permite leer y se inserta a continuación:

“CONSTANCIA ESCRITA REPRESENTANTE ESTUDIANTES SESION 006 C.S.U DE 2011

“Debo expresar que no tengo claro cuál es la real necesidad de la Universidad frente al número de recorridos que se deben tener al semestre, y al no existir un estudio técnico estadístico, que refleje tendencias de uso de los estudiantes durante los días de la semana articulado con los horarios para soportar las cifras. Que me hacen decir que me abstengo de votar este proyecto para autorizar al Rector recursos adicionales al contrato de transporte.

Todo esto se suma a que el ejercicio de veeduría estudiantil al contrato de transporte me ha dejado dudas del cumplimiento y la transparencia del contrato, y ustedes las saben desde que las exprese por escrito a este cuerpo colegiado y al rector en la primera sesión de este año.

Me parece sospechoso e inaudito, que cuando se hace trabajo de veeduría estudiantil esos días si se ve el flujo buses para que no se vean los retrasos y tumultos en el paradero de la sede Barcelona, circulan los automotores de mayor capacidad de pasajeros y los pequeños. En las rutas hacia los barrios se envían dos buses en algunos destinos. En una situación en la que si no se sienten vigilados no hay transporte cumplido.

Es inaudito que la Universidad deje que le presten un mal servicio, cuando somos los que pagamos y es obligatorio que nos brinden un buen servicio y no malos tratos.

En mi condición de Consejero solicito un informe de la administración sobre los requerimientos, hallazgos o recomendaciones de la Contraloría sobre el contrato del transporte, porque tengo información en la que dicho ente de control ha indicado que se estaría presuntamente evadiendo la realización de un proceso licitatorio con todas las de la ley, porque actualmente se está fraccionando el valor a contratar cada semestre. Con ello se podrían tener varios oferentes y no solo la de American Tours S.A.S.

Si no existe ninguna sugerencia de la Contraloría, si demando de esta administración una atención especial de este contrato (el número 1137 de 2011) en pro de generar mayor transparencia, se avalúen posibilidades para el proceso contractual, también para que el Supervisor Gilberto Aponte Rey encargado de la oficina de servicios generales y el Interventor Gonzalo Eduardo Arbeláez Vicerrector de recursos, elaboren propuestas de mecanismos de vigilancia permanente que conduzcan al cumplimiento del número de recorridos diarios y la coordinación del envío de los buses que permitan garantizar que el contratista preste un buen servicio.

Considero importante y reitero que deben revisarse los controles para que le den seguridad a la comunidad académica del transporte recibido, por ello solicito una auditoria al cumplimiento del contrato del transporte. Se



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006

06/Mayo/011

Pág. 6 de 8

analice como se está verificando por parte de la Universidad los recorridos diarios y despachos necesarios, los formatos utilizados y demás aspectos necesarios.” (sic)

Cree que “no podemos dejar de lado todos los aspectos importantes que circundan al tema de transporte y también pregunto qué sucede con el cumplimiento de los recorridos diarios y con la coordinación del envío de los buses cuando la necesidad lo requiere. Porque se está presentando la situación en la cual uno de los funcionarios de la empresa contratista no está dando un buen trato a los estudiantes, no hay una buena coordinación y las decisiones se quedan a la subjetividad de ese funcionario. Si él considera que no hay necesidad de un envío de un bus, los estudiantes deben esperar, aguantar el sol y en muchas oportunidades habiendo varios buses parqueados y no se atiende el servicio y la demanda. Esta semana he sido testigo en dos oportunidades de esa situación en la ruta Éxito-Universidad, donde el conductor no llegó y se quedaron estudiantes y administrativos, en una semana de parciales. Un estudiante llega tarde a un parcial y el profesor le puede decir que no presente el examen porque llegó tarde; lo mismo un funcionario que viene a cumplir sus actividades y no llega a tiempo. Cómo la Universidad llega a tener un control y cómo puede ser compensada por el contratista ante el incumplimiento, daños y perjuicios generados por los retrasos”.

El Representante del Sector Productivo considera que en aras de cumplir con lo que hay que hacer en esta reunión, se debe someter a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior analizado en este momento y dedicar un espacio en alguna sesión extraordinaria para revisar el tema del transporte planteado por el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con el Representante del Sector Productivo en cuanto a tratar los problemas presentados en el servicio de transporte en otra sesión del Consejo Superior Universitario. Por otra parte, anuncia su voto positivo al proyecto de Resolución Superior, siempre y cuando sean tenidas en cuenta las consideraciones hechas por él al momento de elaborar la Resolución Superior.

El Representante de los Egresados considera que se debe analizar detenidamente cuál es la verdadera necesidad de los estudiantes, analizando la posibilidad que ellos permanezcan en la Universidad en jornadas continuas y se evite la excesiva utilización del servicio de transporte, o sea, a toda hora. Por otra parte, expresa su voto positivo al proyecto de Resolución Superior, teniendo en cuenta que de no votarlo positivamente, la Universidad se paralizaría a partir del 15 de mayo y no quiere esto para la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 006

06/Mayo/011

Pág. 7 de 8

El señor Rector, frente a la constancia escrita del Representante de los Estudiantes, recuerda que lo que lleva a la Administración a solicitar al Consejo Superior Universitario la autorización para realizar una adición al servicio de transporte, responde a la necesidad de cubrir los 2690 recorridos que hacen falta para culminar de manera satisfactoria y sin ningún inconveniente el actual período académico, teniendo en cuenta que el contrato inicial cubre únicamente los primeros 10.300 recorridos de los 12.990 programados. De la misma manera, señala que dará traslado al Representante de los Estudiantes de las sugerencias hechas por la Contraloría General de la República, una vez este ente de control se las entregue de manera formal, porque a manera curiosa, pareciera que el Representante de los Estudiantes está más enterado que él de los avances de la auditoría efectuada.

Informa que tiene sentido que el Consejo Superior Universitario es un escenario de consolidación de políticas institucionales y no es un organismo de control, pese a las actividades de control político que normalmente ejerce, las cuales acepta totalmente.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a realizar la adición al contrato N° 1137 de 2011, correspondiente a la prestación del Servicio de Transporte Especial de los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011”, adicionando dos considerandos, el primero de los cuales incluya las cifras del número total de recorridos necesarios para completar el período académico actual, los recorridos que se han cubierto gracias al contrato N° 1137 de 2011 y los que aún se requieren cubrir; agrega que en el segundo de los considerandos se debe señalar que cuando se inició el actual período académico, la totalidad de los estudiantes no se había matriculado, razón por la cual la Institución no contaba con la totalidad de los recursos que soporta la contratación de la prestación del servicio de transporte.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos a realizar la adición al contrato N° 1137 de 2011, correspondiente a la prestación del Servicio de Transporte Especial de los estudiantes durante el primer período académico de la vigencia 2011”, teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Presidente de la sesión. A continuación se inserta la votación: cuatro (4) votos a favor y una (1) abstención del Representante de los Estudiantes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2011
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 006 06/Mayo/011

Pág. 8 de 8

Finaliza la sesión extraordinaria N° 006, siendo las 9:05 a.m.

CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 007, efectuada el 26 de mayo de 2011.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos